

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OB	2

Profesor/a de contacto

Nombre : Míriam Cugat Mauri

Correo electrónico : miriam.cugat@uab.cat

Equipo docente

Rafael Rebollo Vargas

Maria Jose Rodriguez Puerta

Maria Jose Pifarre De Moner

Equipo docente (externo a la UAB)

Mónica Aguilar Romo,

José López Sánchez

María Calvo López

Víctor Muñoz Casalta

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Para una correcta comprensión y seguimiento de la asignatura es recomendable haber superado las dos asignaturas obligatorias previas ("Derecho penal I" y "Derecho penal II"). Además, es especialmente útil el dominio de los contenidos de Teoría del derecho y de Derecho constitucional.

La asignatura se imparte de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible.

Objetivos

El contenido esencial de la asignatura se ha regulado en el Libro II del Código Penal, que contiene la denominada «parte especial» del Derecho penal.

La asignatura se centra en los grupos de delitos que llegan con mayor frecuencia en nuestros tribunales y explica los principales problemas prácticos que plantean.

El objetivo de la asignatura es que los estudiantes conozcan el contenido esencial de los principales delitos y aprendan el método de resolución de casos penales y, en particular:

- a) identificar los elementos penalmente relevantes de un hecho a la luz de los elementos constitutivos de los distintos delitos;
- b) aplicar la teoría jurídica del delito a la resolución de casos;
- c) practicar la argumentación jurídica.

Resultados de aprendizaje

1. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
2. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
3. Tener habilidad para tomar decisiones.
4. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
5. Reconocer y solucionar problemas.
6. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
7. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
8. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
9. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
10. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
11. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
12. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
13. Redactar resoluciones de casos penales.
14. Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias.
15. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
16. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
17. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
18. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.
19. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
20. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
21. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
22. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
23. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
24. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
25. Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal.
26. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
27. Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales.
28. Exponer de forma oral y/o escrita las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales que se lleven a cabo en materia penal.
29. Distinguir la importante conexión entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal.
30. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.

31. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
32. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
33. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
34. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
35. Definir las principales instituciones penales.

Contenidos

El programa se divide en temas obligatorios (O) y facultativos (F). De los temas facultativos el profesor/a responsable de cada grupo indicará un máximo de tres que, conjuntamente con los temas obligatorios configurarán el programa del curso.

Temas obligatorios básicos

1. INTRODUCCIÓN: Sistematización de los bienes jurídicos protegidos y clasificación de los delitos.
2. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA. a) Delitos contra la vida humana independiente: Homicidio. Asesinato. Inducción y asistencia al suicidio, con especial referencia a la eutanasia. b) Delitos contra la vida humana dependiente: Aborto.
3. DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD CORPORAL. a) Lesiones: tipo básico, leves, cualificados e imprudente. La tipificación específica de la violencia familiar y de género. Participación en riña. Relevancia del consentimiento de la víctima. Tráfico de órganos. b) Lesiones al feto.
4. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD. a) Detenciones ilegales y secuestros. b) Amenazas. c) Coacciones. d) Nuevas formas de atentado contra la libertad.
5. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL, LA TORTURA Y LA TRATA DE SERES HUMANOS. a) Tratos degradantes y conductas análogas. b) Violencia habitual en el ámbito familiar y de género. c) Tortura y otros atentados contra la integridad moral por parte de funcionarios públicos. d) Trata de seres humanos.
6. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INDEMNIDAD SEXUALES. a) Agresiones sexuales. Agresiones sexuales a menores de dieciséis años. c) Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. c) Delitos relacionados con la prostitución, la explotación sexual y la corrupción de menores. d) Disposiciones comunes.
7. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO. a) Descubrimiento y revelación de secretos. b) Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
8. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (I). a) Bien jurídico protegido y concepto de patrimonio. Delitos patrimoniales de enriquecimiento con apoderamiento: Hurto y circunstancias modificativas. Robo con fuerza en las cosas. Robo con violencia o intimidación en las personas. c) Referencia a la extorsión, el robo y hurto de uso de vehículos de motor, y la usurpación.
9. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (II). Delitos patrimoniales de enriquecimiento y defraudación: Concepto y consideraciones generales sobre el fraude. Estafa: tipo básico y cualificados. Apropiación indebida. Administración desleal.
10. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA. a) La tipificación de los delitos de peligro. b) Especial referencia al tráfico de drogas. c) Aspectos generales de los delitos contra la seguridad vial.
11. FALSEDADES. a) Bien jurídico protegido, concepto, requisitos y clasificación de las falsedades. b) Falsedades documentales: concepto y clases de documentos; principales modalidades de fraude documental. c) Falsedades personales: intrusismo.

Temas facultativos

1. MANIPULACIÓN GENÉTICA.

2. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO.

3. DELITOS CONTRA EL HONOR Problemas constitucionales. Calumnias. - Injurias. Disposiciones comunes.

4. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES. Matrimonios ilegales. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. Delitos contra los Derechos y deberes familiares: impago de pensiones.

5. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (Continuación). Insolvencias punibles: alzamiento de bienes y concursos. Delitos patrimoniales sin enriquecimiento. Daños: concepto y modalidades.

6. DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIO-ECONÓMICO. Alteración de precios en concursos y subastas. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial. Delitos relativos al mercado ya los consumidores. Corrupción en los negocios. Referencia a la sustracción de cosa propia a su utilidad social. Delitos societarios. Referencias la receptación y el blanqueo de dinero.

7. FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

8. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL. Fraude fiscal. - Referencia a la estafa y la malversación de subvenciones. Referencia a los delitos contra la Seguridad Social.

9. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

10. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ESTRANJEROS.

11. DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL MEDIO AMBIENTE. Referencia a los delitos sobre la ordenación del territorio, el urbanismo y sobre el Patrimonio Histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Referencia a los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

12. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Prevaricación. Cohecho. Malversación de caudales

públicos. Violación de secretos. Desobediencia. Tráfico de influencias. La utilización de información privilegiada.

13. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Prevaricación judicial. Acusación y denuncia falsas. Simulación de delito. Falso testimonio. Encubrimiento. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. Omisión de impedir delitos. Quebrantamiento de condena.

14. DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN: Clasificación de los delitos comprendidos en este título.-Especial consideración a: Rebelión. Delitos relativos al ejercicio de Derechos fundamentales y las libertades públicas: asociación ilícita. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

15. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO: Consideraciones sobre el bien jurídico. - Clasificación. - Especial consideración de: a) Atentados, resistencia y desobediencia. - b) Terrorismo.

16. DELITOS DE TRAICIÓN, CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL. Clasificación y conceptos generales. - DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Seminarios	22	0,88	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 35
Redacción de actividades de los seminarios (individuales y en grupo)	35	1,4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33
Estudio	56	2,24	3, 6, 7, 10, 15, 16, 17, 20, 28, 30, 31, 35
Tutorías individuales o en grupo	0	0	
Realización de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales	10	0,4	3, 6, 10, 16, 20, 35
Clases teóricas	22	0,88	11, 12, 15, 17, 21, 29, 30, 31, 32, 34, 35

El adecuado seguimiento de la asignatura requiere la realización de tres tipos de actividades:

1.- Actividades dirigidas.

1.1. Clases magistrales impartidas en el aula por el profesor/a en las que se expone el contenido teórico de la asignatura (50% del tiempo).

1.2. Seminarios: La actividad llevada a cabo en éstos es eminentemente práctica y puede consistir en la lectura de textos, resoluciones de los tribunales o realización de juicios simulados y exposiciones sobre temas

complementarios, individualmente o en grupo, para preparar las pruebas de evaluación (50% del tiempo).

2.- Actividades autónomas. Estas actividades complementan las anteriores y persiguen que el alumnado trabaje de modo individual o en grupo los contenidos de la asignatura. Estas actividades pueden ser de dos tipos:

Trabajo en grupo de los materiales que se analizarán en los talleres/seminarios de forma semanal.

Trabajo individual de los temas y lecturas de los seminarios.

3. Actividades supervisadas: Tutorías.

La metodología aplicada al doble grado de Derecho +ADE puede variar. El profesor responsable concretará cuándo y cómo se realizarán las actividades prácticas y los seminarios.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado responda las encuestas de evaluación del profesorado, i la asignatura o módulo.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Trabajos individuales (solución de casos con jurisprudencia, comentarios sentencia o artículo doctrinal)	50%	3	0,12	10, 11, 12, 20, 28, 30, 35
Prueba de conjunto final	50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34

Al inicio del curso el/la profesor/a responsable de cada uno de los grupos informará al estudiantado, a través del aula Moodle, de las fechas de las actividades de evaluación continuada, así como del modelo de examen final (test, preguntas cortas, etc).

1. Modelo de evaluación continuada

Las clases empezarán y acabarán puntualmente, no se admitirá la entrada después del comienzo de la clase ni la salida antes de la finalización.

La actividad de evaluación se llevará a cabo a lo largo del cuatrimestre, para lo cual se requiere la asistencia regular del alumnado a las clases (80%) y la realización de las actividades que se detallan a continuación.

Evaluación continuada (valor sobre la nota final: 50%). Las actividades de evaluación continuada son de dos tipos:

1. Las actividades individuales consistirán en la resolución de 2 grupos de casos (valor sobre la nota final: 50%). El primero tendrá un valor del 20% y el segundo del 30%.
2. Prueba final de conjunto: tipo test/preguntas cortas/preguntas a desarrollar (valor sobre la nota final: 50%)

Si alguien no se presenta a alguna de las actividades de evaluación individual, esta solo podrá recuperarse si la falta es justificada.

2. Evaluación única

El alumnado que opte por la evaluación única tendrá que superar un examen que constará de 2 actividades a realizar en 3 horas el día de la prueba final:

Tipo test/preguntas cortas/preguntas a desarrollar, igual que el alumnado que realiza la evaluación continuada (valor sobre la nota final: 50%).

La resolución de 2 casos (valor sobre la nota final: 50%).

Igual que el resto del alumnado, el que opte por la evaluación única tendrá derecho a solicitar la atención del profesorado responsable de la asignatura, a lo largo de todo el semestre, en el horario establecido para las tutorías.

Se aplicará el mismo criterio que en la evaluación continuada para calificar como "No evaluable".

Se aplicará el mismo criterio de recuperación que en la evaluación continuada.

3. Normas para superar la asignatura y re evaluación

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades no consigue este valor, la profesora/oro de la asignatura puede considerarlo "No evaluable".

Para aprobar la asignatura es preciso obtener una nota de 5/10 (tanto en el modelo de evaluación continuada como única) y un mínimo de 2/5 de la prueba final de conjunto. En caso contrario, será preciso presentarse a la reevaluación.

4. Reevaluación

Puede presentarse a la reevaluación tanto quien haya suspendido como quien desee mejorar nota, y tanto de la prueba final de conjunto como de una de las actividades de evaluación continuada. Para presentarse no es preciso haber obtenido una nota mínima de las pruebas anteriores.

La prueba final de conjunto objeto de reevaluación será del mismo tipo que la realizada anteriormente y permite obtener hasta 5 puntos de la nota final de la asignatura.

La actividad de evaluación continuada objeto de reevaluación será del mismo tipo que una de las realizadas durante el curso y permite obtener la misma nota que aquella a la que sustituya, es decir 2 o 3 puntos, según el caso.

La nota obtenida en la reevaluación sustituye a la peor nota obtenida durante el curso.

En cualquier caso, para la cualificación final de la asignatura se tendrá en cuenta la última nota (la de la reevaluación), independientemente de si es mejor o peor que la anterior.

IMPORTANTE:

En caso de que una/a estudiante copie, cometa plagio o sea sorprendido con un dispositivo prohibido durante una prueba de evaluación, el profesor le calificará con un 0 en dicha evaluación. Además, notificará al decano de la facultad mediante la presentación de un informe sobre las circunstancias y las pruebas del incidente, con el fin de solicitar la apertura de un posible expediente disciplinario contra el estudiante. Esta actividad de evaluación no se podrá recuperar. En caso de que se produzca más de una irregularidad en los ejercicios de evaluación de un mismo módulo, la nota final de dicho módulo será un 0.

Uso restringido IA: Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El/la estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

Manuales (bibliografía obligatoria)

Se proponen tres manuales para preparar la asignatura. Cualquiera de ellos resulta adecuado siempre que la edición sea posterior a 2015.

- Muñoz Conde, Francisco (2023). *Derecho penal. Parte especial*. 25 ed. València: Tirant lo Blanch. Accés restringit als usuaris de la UAB
<http://biblioteca.tirant.com/cloudLibrary/login/login?username=UAB&password=8zM8jgWE&redirectto=/eb>
- Quintero Olivares, Gonzalo (dir.) (2024). *Comentarios a la parte especial del derecho penal*. 11 ed., Pamplona: Thompson
- Silva Sánchez, Jesús María (dir.) (2024). *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*. 10ª ed. Barcelona. Atelier

Para preparar los seminarios se facilitará bibliografía específica y complementaria vía Moodle.

Cada profesor/a responsable de la asignatura podrá recomendar bibliografía complementaria a través del Moodle.

Software

Westlaw y otras bases de datos de jurisprudencia.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	11	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	12	Catalán/Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	13	Catalán/Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	21	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	22	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	23	Catalán/Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	511	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	512	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30)	513	Español	primer	tarde

Seminaris (30 estudiants per grup)			cuatrimestre	
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	701	Catalán	primer cuatrimestre	manañia-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	702	Catalán/Español	primer cuatrimestre	manañia-mixto